



MARTES 4 DE ENERO DE 2022  
AÑO CIX - TOMO DCLXXXV - N° 3  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

#### REMATES

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia; Secretaría N° 32, sito en Callao 635 PB de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, COMUNICA POR 5 DÍAS, en los autos "GUBA S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL promovido por JUGAMA SRL" (Expte. N° 23589/2016/1), que el Martillero Darío Alejandro LÓPEZ, (CUIT 20-22885381-0) rematará el día martes 22 de febrero de 2022 a las 11,15 horas en la Dirección de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sita en la calle Jean Jaures 545 de CABA, los lotes de terreno de propiedad de Guba S.A. (CUIT 30-70798149-7) ubicados en el Barrio Alberdi, Depart. Capital, Pcia. de Córdoba, designados como lotes 153 y 154, Nom. Cat.: a) Circ. 33, Secc. 3, Manz. 13, Parc. 153 y b) Circ. 33, Secc. 3, Manz. 13, Parc. 154, Matrículas 163.260 y 163.258 (v. informes de dominios de fs. 112/117 y 121/128 de los autos caratulados "Jugama SRL c/ Guba SA s/ Ejec. Hip.", de allí también surgen las superficies del lote 153: 3.550M 90DM2 y lote 154: 4.132M 5DM2) Según const. realizada por el martillero obrante a fs. 55 y vta. los lotes tienen entrada por Av. Circunvalación Agustín Tosco 3990 de la Ciudad y Pcia. de Córdoba. Los lotes poseen cerco de rejas, en los fondos vivienda que consta de: living comedor, cocina, baño y 2 habitaciones. Amplia playa de estacionamiento y maniobras, la parte de la vivienda está entre regular y buen estado. Se encuentra ocupado por la Sra. Natalia Verónica Mercau, DNI 30.327.376, quien manifestó que vive en el lugar junto a sus cinco hijos menores y por el Sr. Fabián Alfredo Urbaneja, quien acredita identidad mediante exhibición de su DNI 21.579.917, que ocupa el inmueble junto a su pareja Cintia Vanesa Marcau, DNI 35.090.135, y tres hijos menores de edad. CONDICIONES DE VENTA: BASE:U\$S 210.000. SEÑA: 30%. COMISIÓN 3%. Arancel Acord. 10/99 y 24/00, pto. 7, CSJN: 0,25%. SELLADO DE LEY. Todo en efectivo y en el acto del remate. Se dispone que el precio base fijada al tiempo del pago deberá cancelarse en dólares estadounidenses billetes o en su equivalente, pero tomando como tipo de cambio o cotización el del llamado dólar MEP

del día anterior al depósito del precio o depósito de la suma adeudada, que deberá ser informado por el martillero y la sindicatura con base en publicaciones oficiales. Las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien no serán a cargo del comprador, pero sí las posteriores. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisd. de la Cap. Fed. Conf. lo prevé el art. 579 del CPCCN y bajo el aperc. que dispone el art. 41 de ese cuerpo legal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo aperc. de lo disp. en el art. 580 del CPCCN, aun cuando se hubiere planteado alguna objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, la cesión del boleto que se extienda, la compra por poder y toda operación que tenga como consecuencia la adquisición definitiva del bien por una persona distinta a la que resultó adquirente en la subasta. Quedan a cargo del comprador la totalidad de los gastos que irrogue la transferencia del dominio a su nombre -incluso si se optase por registrar el inmueble a través de escritura pública. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la LCQ y el art. 162 del Reg. para la Justicia Comercial hasta 2 días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas en la audiencia que a tal fin se celebrará el día inmediato anterior al del remate a las 12:00 horas en el Tribunal. Se pone en conocimiento de las reparticiones que brindan servicios sobre el inmueble: a) por las eventuales acreencias anteriores al decreto de quiebra deberán concurrir a verificar a su crédito; y b) por las posteriores hasta que el adquirente tome posesión del inmueble, deberán comparecer en el proceso principal, acompañar la documentación pertinente que acredite el crédito y, tras la aprobación de sus importes por parte del síndico, le serán abonadas inmediatamente una vez que se encuentre liquidado el bien (conf. Art. 240 LCQ). Las deudas por tales conceptos originadas luego de la toma de posesión del inmueble se encontrarán a cargo del comprador en subasta. El comprador deberá tomar posesión del inmueble dentro de los 20 días posteriores a que quede fir-

#### SUMARIO

|                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| Remates .....                    | Pag. 1  |
| Concursos y Quiebras .....       | Pag. 1  |
| Declaratorias de Herederos ..... | Pag. 2  |
| Citaciones .....                 | Pag. 5  |
| Notificaciones .....             | Pag. 15 |
| Sentencias .....                 | Pag. 16 |
| Usucapiones .....                | Pag. 16 |

me el auto de aprobación de la subasta y a partir de ese momento quedarán a su cargo los conceptos por serv., imp., tasas y contrib. Se pone en conocimiento de los interesados en la adquisición del bien que dicho inmueble será vendido en el estado de ocupación en que se encuentra, quedando a cargo del comprador realizar los trámites que correspondan a los fines de lograr el desalojo del predio. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)) ingresando al link Oficina de Subastas -Trámites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb, Caba, con el formulario que indica el sitio aludido. Fdo. Oficina de Subastas Judiciales, CSJN. EXHIBICIÓN: 17 y 18 de febrero de 2022 de 16 a 18 horas. Consultas al martillero al teléfono (011) 15-5094-8583. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Buenos Aires, 17 de diciembre de 2021. Fdo: Pedro Manuel CRESPO. Secretario.

5 días - N° 357709 - \$ 19215,50 - 05/01/2022 - BOE

#### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52º Nom. (Conc. y Soc. N° 8) Sergio Gabriel Ruiz, autos "PAZ LOPEZ PATRICIA XIMENA- QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte.10504128), hace saber que por Sent. N° 217 del 15/12/21 se resolvió: Declarar la quiebra de la Sra. Patricia Ximena Paz Lopez, D.N.I. N°29.714.092, CUIL N° 27-29714092-8, con domicilio real en Avenida Colon 884 4to. "B" cdad. de Cba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de ellos a la Sind., bajo apercibimiento. Disponer la prohibi-

ción de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la LCQ) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 3/3/22. La Síndica que resultó sorteada es la Cra. Monica Alejandra Bressan (Mat. 10-13208-1), con domicilio en San Luis N° 695 cdad. de Cba.

4 días - N° 358013 - \$ 3305,20 - 04/01/2022 - BOE

Velez Rosa Fabiana – Quiebra Pedida Simple – n°10238658:Sindico Cr. Daniel Marcelo Sipowicz, M.P. 10-07511-7 aceptó el cargo. Domicilio: David Luque 354, Dpto 31, B° Gral Paz –Córdoba. Atención presencial: Lunes a Viernes de 08,00 a 14,00 hs. e mail: daniel.sipowicz@yahoo.com.ar. Juzgado 13 Civil y Comercial. (Conc y Soc N° 1).

5 días - N° 358187 - \$ 1335 - 05/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "RODRIGUEZ, ROBERTO HECTOR – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" - (N°9910828), por Sentencia N°159 del 15/12/21 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Roberto Héctor Rodríguez (DNI 13.371.973), CUIL N° 20-13371973-4, con domicilio en Pasaje L. Vázquez N°2853, Barrio Yapeyú, ciudad de Córdoba. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 30/03/22 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. César Luis Pagliaro, San Luis N°695, Cba. cpagliaro@hotmail.com; Informe Individual: 13/05/22; Resolución art. 36 L.C.Q: 13/06/22; Informe General: 27/07/22.

5 días - N° 358555 - \$ 2941,45 - 10/01/2022 - BOE

## **DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

El Señor Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civil y Comercial, Con, Fam, Sec. 2 de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la sucesión de ESTHER BLANCA ALEM, DNI: 4.132.543 y HORTENCIO AURELIO CANEPA, DNI: 6.547.881 en autos caratulados "Alem, Esther Blanca – Canepa, Hortencio Aurelia - Declaratoria de Herederos (Exp. N° 10422705)", para que en el término de treinta (30) días corridos y siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 23 de diciembre de 2021. Fdo: Muñoz, Rubén Alberto - Juez - Segovia, Marcela Carmen – Secretaria.

1 día - N° 358847 - \$ 810,80 - 04/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 18° Nom. en lo Civil y Comercial Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CRESPIIN, Esteban Ricardo DNI 10.612.820 en los autos "CRESPIIN, ESTEBAN RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 10581886" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). (...). Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.20 - VILLADA Alejandro Jose SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.21

1 día - N° 357118 - \$ 269,76 - 04/01/2022 - BOE

El Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. Civil y Com. de Cosquin, Secret. No.2 en EXPEDIENTE 2101773 "VALDEMOROS RAUL NOLBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALDEMOROS, RAUL NOLBERTO para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Of. 21.12.2021 Fdo.MACHADO Carlos Fernando JUEZ, CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIA.-

1 día - N° 357874 - \$ 146,27 - 04/01/2022 - BOE

Rio Cuarto- El Sr. Juez J.1A INST. C.C. FAM. 7A-SEC.14, en los autos caratulados: "PRONOTTI, RAMON ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10413775- Cuerpo 1" , cita y emplaza a/los acreedor/es, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante: Sr. PRONOTTI, Ramón Antonio DNI N° 08.008.899 para que en el término de treinta días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. BUITRAGO, Santiago (Juez); SABER, Lu-

ciana María (Secretaria) OF., 06/12/2021.-

1 día - N° 358098 - \$ 192,91 - 04/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 1A NOM , en autos "SCROFANI, LUIS - SCROFANI, MARÍA ELENA - PELOSSO, CATALINA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expediente N°10375219" cítese y emplácese a los herederos de los causantes Luis Scrofani DNI: 2787490 , Catalina Elena Pelosso DNI: 7372051 , María Elena Scrofani DNI: 6494155 denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día.-CORDOBA, 13/12/2021.- Texto Firmado digitalmente por: CARUBINI Andrea Fabiana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA –PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 358100 - \$ 301,03 - 04/01/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, Dra. Mariela L. Ferrucci. CITA Y EMPLAZA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante, Don Carlos Francisco SORIA DNI N° 6.438.265 para que en el plazo de TREINTA días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "CABRERA, NÉLIDA ARGENTINA- SORIA, CARLOS FRANCISCO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 9652580 bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia, 27/12/2021.- Fdo. digitalmente: Dra. Graciela María VIGILANTI (JUEZ) – Dra. María Gabriela GONZÁLEZ (PROSECRETARIA).-

1 día - N° 358217 - \$ 483,10 - 04/01/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 12°A Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IGNACIO GREGORIO GIANNICO, DNI N° 6.547.470, en los autos caratulados "GIANNICO, IGNACIO GREGORIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10376904, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23/12/2021. Fdo: Yessica Nadina LINCON, JUEZA - María Del Pilar MANCINI, SECRETARIA.-

1 día - N° 358431 - \$ 412,40 - 04/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com. Con. y Flia.

de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CARLOS ANTONIO RHEIN, DNI N° 6.555.135, en los autos caratulados "RHEIN, CARLOS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente N° 10420573, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 23/12/2021. Fdo: Rubén Alberto MUÑOZ, JUEZ - Carlos Enrique NOLTER, Secretario.

1 día - N° 358434 - \$ 420,80 - 04/01/2022 - BOE

El señor Juez de 1er instancia 2da Nom. Secretaría 3, a cargo de Valdez Mercado Anabel en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la Sra. Mary Olga Varela, DNI 3.547.239 en autos caratulados "BOLATTI, Lorenzo- VARELA, Mary Olga - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente 10304367)" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho RIO CUARTO 28 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura, Juez. PUYOL Florencia Analía, Prosecretaria.

1 día - N° 358498 - \$ 229,48 - 04/01/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civil y Comercial, Con, Fam, Sec. 2 de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DORA AMELIA SCOTTA, DNI: 11.851.086, en autos caratulados "Scotta, Dora Amelia - Declaratoria de Herederos (Exp. N° 10432550)", para que en el término de treinta (30) días corridos y siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 23 de diciembre de 2021. Fdo: Muñoz, Rubén Alberto - Juez - Segovia, Marcela Carmen - Secretaria.

1 día - N° 358825 - \$ 726,80 - 04/01/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 5° Nom. en lo Civ. Com. y Flia., Sec. 5 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. PALERMO, NICOLÁS ANTONIO, DNI N° 4.706.875, en los autos caratulados "PALERMO, NICOLÁS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10284116", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA Pablo

Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); VILCHES Juan Carlos (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

30 días - N° 350018 - \$ 6057,60 - 06/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A C.C.C Flia. 2da de Marcos Juárez en autos "TANCHI ORLANDA - Declaratoria de Herederos (Expte. 10449040) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de TANCHI para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: AMIGO ALIAGA Edgar, JUEZ. RABANAL Ma. De los Ángeles, SECRETARIA.

1 día - N° 357784 - \$ 286,40 - 04/01/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civ. y Com y Familia y Conciliación De 1ra. Instancia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Nora CRAVERO de la ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. ABBA ROBERTO MIGUEL, D.N.I. 26.051.944 para que en el término de treinta días, a contar desde la última fecha de publicación, comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "10272353 - ABBA, ROBERTO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Huinca Renancó, 27 de Diciembre de 2021.-

1 día - N° 358244 - \$ 213,05 - 04/01/2022 - BOE

El Señor Juez en lo civil y comercial de primera instancia y séptima nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Sec. N°14, en autos caratulados "REYNERO, MIGUEL ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC N°10542087", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. Miguel Ángel Reynero, DNI N°6.657.324, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 17/12/2021. Fdo. BUITRAGO, Santiago - Juez; SABER, Luciana María - Secretaria.-

1 día - N° 358409 - \$ 213,58 - 04/01/2022 - BOE

RIO CUARTO La Sra. Juez de 1° Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Luque Videla, María Laura, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. Torasso Marina, Tribunal sito en calle Corrientes esq. Balcarce, 1er piso, en autos caratulados "DE LA TORRE DE TAMBONE, MARIA TERESA - IRUSTA Y/O YRUSTA, SONIA ARGENTINA - TAMBONE, CARLOS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9894875),

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sonia Argentina YRUSTA y/o IRUSTA, DNI 3.364.156, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27/12/2021.- Fdo.: Dra. Luque Videla, María Laura. JUEZ. Dra. Torasso Marina. Secretaria.-

1 día - N° 358412 - \$ 309,51 - 04/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16º Nom. en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de FERNÁNDEZ NÉSTOR RAMÓN Y BOSSA GRACIELA MARGARITA, en los autos caratulados : " FERNÁNDEZ NÉSTOR RAMÓN Y BOSSA GRACIELA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10251694", para que dentro de los treinta días (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.- Córdoba, 27/10/2021. JUEZ: MURILLO María Eugenia- Secretaria: CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar.

1 día - N° 358417 - \$ 237,43 - 04/01/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. RODRIGUEZ LUISA, D.N.I. N° 2.963.111, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10409242", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. "Córdoba, 16 de Diciembre de 2021. Fdo. Dra. CASTAGNO, Silvana Alejandra (Juez/a de 1ra Instancia) - Dra. ZUCCHI, María Alejandra (Prosecretario/a Letrado)"

1 día - N° 358421 - \$ 224,18 - 04/01/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins. y 4 Nom. Civ. y Com., en autos: NUÑEZ LE BIHAN, NELLY - NUÑEZ, MARTA - NUÑEZ, JOSE EUDORO - LE BIHAN, ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp: 5909505", cita y emplaza a los herederos, acreedores a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de las causantes NELLY NUÑEZ LE BIHAN D.N.I.7.354.948 y MARTA NUÑEZ D.N.I. 7.340.460. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2° piso entre calle Caseros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso al mismos, Fdo: Dr/a.: CARRASCO Valeria Alejandra –Juez- Dra.: Florenza, Marcela Alejandra –Prosecretaria-

1 día - N° 358446 - \$ 487,06 - 04/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 20 Nom en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Expte. N° 10559382 ARFELLI, JOSE OSVALDO DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.). Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere. Cba 23/12/2021-Fdo. Digitalmente Arevalo Jorge Alfredo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – Pasini Mariano José, PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 358467 - \$ 322,76 - 04/01/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. en lo Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RICARDO PEDRO FRATTINI DNI 6.481.737, en autos "FRATTINI, RICARDO PEDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. Elect. N° 10478091", para que dentro de los TREINTA días (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba., 24/11/2021. Juez: Maria Eugenia Murillo. Secretaria: Julieta Natalia Pilar Chalhoub Frau.

1 día - N° 358471 - \$ 165,35 - 04/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Felipe Ramon REYNA, en los autos caratulados "REYNA, FELIPE RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 10506804, y aquellos que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Laboulaye 28/12/2021.

Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio - Juez.

1 día - N° 358487 - \$ 175,42 - 04/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Com. y Fam., Sec. N° 3, de Villa María, Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PERALTA, LUIS ALBERTO, en autos caratulados "PERALTA, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10488036)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Villa María, Cba, 27/12/2021. Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique y HUWYLER Martín Germán

1 día - N° 358490 - \$ 145,21 - 04/01/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. C.C. Conc. Y Flia. De 1º Nominación de la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Gustavo José Rodríguez, en autos caratulados "SANCHEZ, FERNANDO RAUL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10531644)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Fernando Raúl Sánchez DNI N°6.680.139, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina: 28 de Diciembre de 2021.

1 día - N° 358493 - \$ 183,90 - 04/01/2022 - BOE

Río Cuarto, la Señora Jueza en lo Civil, Comercial y Familia de Tercera Nominación, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Secretaría N° 6 Dra. MONTAÑANA Ana Carolina, en los autos caratulados: "CABEZUELO, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 9988512", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Sra. STELLA MARIS CABEZUELO D.N.I. 16.116.717, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 27 de Diciembre de 2021. Firmado: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MONTAÑANA Ana Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 358500 - \$ 291,49 - 04/01/2022 - BOE

Alta Gracia- El Sr. Juez de JUZ.CIV.COM.CONC. FAM. 2da.NOM.- SEC 3 -, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DAVILA, RAMONA AIDEE Y TAVILO JUAN JOSE, en los autos caratulados "DAVILA, RAMONA AIDEE - TAVILO JUAN JOSE - DECLARATORIA DE

HEREDEROS EXPTE:9598506" Para que en el plazo de TREINTA días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina: 26/11/2021 FDO: Dra. GHIBAUDO, MARCELA BEATRIZ. (PROSECRETARIO) - Dr. CALDERON, LORENA BEATRIZ. (JUEZ).

1 día - N° 358501 - \$ 191,32 - 04/01/2022 - BOE

Alta Gracia- El Sr. Juez de JUZ.CIV.COM.CONC. FAM. 2da.NOM.- SEC 3 -, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DAVILA, RAMONA AIDEE Y TAVILO JUAN JOSE, en los autos caratulados "DAVILA, RAMONA AIDEE - TAVILO JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE:9598506" Para que en el plazo de TREINTA días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina: 26/11/2021 FDO: Dra. GHIBAUDO, MARCELA BEATRIZ. (PROSECRETARIO) - Dr. CALDERON, LORENA BEATRIZ. (JUEZ).

1 día - N° 358509 - \$ 217,29 - 04/01/2022 - BOE

RIO III. El J. 1A.Inst.. 1Nom. C.C.Fam. de Río III Sec. 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Vilaseca o Vilaseca Cubero o Vilaseca Cuberó Jose D.N.I. 93.509.319 en autos 10594689 - - VILASECA O VILASECA CUBERO O VILASECA CUBERÓ, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Río III 28/12/2021.FDO: Sanchez Torassa Romina. Juez. Cuasolo María Gabriela. secretaria.-

1 día - N° 358512 - \$ 234,25 - 04/01/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 50ª Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Nilda Argentina VERA, en los autos: "VERA, MARIA NILDA ARGENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9965032 para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Fdo: Dr. Cafferata, Juan Manuel – Juez- Dra. Mariani, Maria Leticia – Secretaria.- Of. 29/12/2021.-

1 día - N° 358520 - \$ 253,33 - 04/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Juana Elsa o Elsa Juana TULIAN, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación comparezcan en autos: "TULIAN Juana Elsa o Elsa Juana – Declaratoria de Herederos" (Expte. 10444094), a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC). Marcos Juárez, 20/12/2021. Fdo. José María Tonelli (Juez) y Dra. María José Gutiérrez Bustamante (Secretaría)

1 día - N° 358521 - \$ 224,18 - 04/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de San Francisco, Secretaría N° 3, Dra. Rossetti, Rosana Beatriz cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. OLGA RAMONA CONTRERAS para que dentro del término de treinta días comparezcan a juicio, en los autos CONTRERAS, OLGA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10600971, bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 17 de diciembre de 2021- Dr. Chialvo, Tomás Pedro (Juez); Dra. Rossetti, Rosana Beatriz, (Secretaría).-

1 día - N° 358551 - \$ 187,08 - 04/01/2022 - BOE

## CITACIONES

AUTOS: "GOMEZ JESUS ROBERTO C/ PICCALUGA EDUARDO - ABREVIADO - EXPTE 545153" TRIBUNAL: JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA DE 2ª NOMINACIÓN - RIO TERCERO SECRETARIA: 4 RIO TERCERO, 07/12/2021.— Atento lo solicitado y constancias de autos, habiéndose acreditado el fallecimiento del actor y no existiendo declaratoria de herederos abierta a su respecto (cfr. certificación precedente), conforme art. 97 del CPCC: cítese y emplácese a los sucesores del Sr. JESÚS ROBERTO GÓMEZ, DNI N° 10.251.361, por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.- Fdo.: ASNAL Silvina del Carmen (juez/a de 1ª Instancia) - ZEHEIRI Verónica Susana (prosecretario/a letrado)

5 días - N° 355750 - \$ 1741 - 06/01/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1. CETROGAR S.A. C/ ULLOQUE, JULIO CESAR - EXPED.ELEC-

TRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPTE N°8812012 .CORDOBA,19/11/2019. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres (3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/h excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental y poder. Trábase el embargo petitionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: oficiase. Procédase a la apertura de cuenta judicial. FDO: AMILIBIA RUIZ Laura Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CORDOBA, 29/11/2021. De la documental acompañada, córrase traslado a la contraria. FDO: VOCOS Maria Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 356913 - \$ 3598,65 - 04/01/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Carla Beltramone, Secretaría Dra. Viviana Marisa Domínguez, con domicilio en Tribunales I, calle Caseros N° 551, planta baja (pasillo Bolívar), ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DINOSAURIO S.A. c. PENSANDO EN GRUPO S.R.L. y OTRO - ORDINARIO - COBRO DE PESOS - EXPEDIENTE N° 6670026", ha ordenado notificar al demandado PENSANDO EN GRUPO S.R.L. (e.f.) del siguiente decreto: "CÓRDOBA, 19/10/2021.- Agréguese cédula. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese al demandado PENSANDO EN GRUPO S.R.L. a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC." Firmado: Dra. Verónica Carla Beltramone - Jueza, y Dra. Andrea Fabiana Carubini - Prosecretaria letrada.

5 días - N° 358170 - \$ 4195,25 - 06/01/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ, MONICA FLORENCIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10087874)", hace saber: "CORDOBA, 25/11/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PEREZ, Verónica Zulma, Secretaría.

5 días - N° 357382 - \$ 1306,40 - 04/01/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICENTE S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10526557 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, Secretaría Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ VICENTE, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503332442021.-

5 días - N° 357522 - \$ 2628,75 - 04/01/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAUR HERIBERTO MAXIMO - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte 10049873, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAUR HERIBERTO MAXIMO, en virtud de lo dispuesto por la Ley

9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 357530 - \$ 1513,10 - 05/01/2022 - BOE

a Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA MARIA ALCIRA - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10049875, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA MARIA ALCIRA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 357532 - \$ 1489,25 - 05/01/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRADA NOEMI CEVERA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10526540 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE ANDRADA NOEMI CEVERA, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503385772021.-

5 días - N° 357533 - \$ 2644,65 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALMADA VILLALON , DIEGO OMAR S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7222852; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/11/2019. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. La liquidación asciende a la suma de pesos CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 52866,85.-) Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357537 - \$ 1892,05 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUBILS , ISMAEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6821392; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/10/2019.- Agréguese publicación de edictos.- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. La liquidación asciende a la suma de pesos SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 64894,00.-) Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357539 - \$ 1748,95 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VALVERDE AVALOS , DIANA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7836384; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Incorpórese edicto de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De

la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 38045,81.-) Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357554 - \$ 1873,50 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NAVA FLORA MARITZA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6481886; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/09/2018.- Por iniciada Ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 21302,61.-) Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - N° 357569 - \$ 1126,20 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MONDINO SERGIO RUBEN S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7234181; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 27708,69.-) Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357573 - \$ 1264 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JAIME CLARISA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6484497; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/09/2019. Incorpórese edicto de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liqui-

dación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 28944,33.-) Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-

5 días - N° 357578 - \$ 1876,15 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYA CESAR DUGLA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6877033; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria.- La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 46210,29.-) Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea.-

5 días - N° 357581 - \$ 1470,70 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAMONDE, JORGE RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6235603; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 26481,88.-) Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357589 - \$ 1126,20 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO MARCOS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9449244" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CASTRO MARCOS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del

comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FUNES -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 357590 - \$ 996,35 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AVILA MARTA GLADIS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7147201; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 85305,29.-) Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357595 - \$ 1097,05 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARGANARAS ELIZABET LILIANA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7234190; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de septiembre de 2019. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 48.484,95.-) Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357597 - \$ 1441,55 - 04/01/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAVELLA DANIEL ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10049876, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TAVELLA DANIEL ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al venci-

miento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 357600 - \$ 1518,40 - 05/01/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLEJO VICTOR HUGO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10049878, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALLEJO VICTOR HUGO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 357601 - \$ 1502,50 - 05/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRES VERDUM DIEGO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6376514; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 16694,26.-) Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357603 - \$ 1274,60 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ UTZ CARLOS RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7234187; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 35494,79.-) Texto Firmado

digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-  
5 días - N° 357610 - \$ 1306,40 - 04/01/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA JUAN CRISOSTOMO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10049879, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VEGA JUAN CRISOSTOMO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 357621 - \$ 1507,80 - 05/01/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10049880, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZAPATA CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 357626 - \$ 1513,10 - 05/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUAREZ, MARIANO ROBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6578889; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 21.872,55.-)

Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357631 - \$ 1295,80 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TABARES MARIA ELENA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7234184; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTINUEVE MIL DIECISÉIS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$ 29016,07.-) Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357635 - \$ 1229,55 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GUZMAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9449247" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GUZMAN CARLOS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FUNES -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 357637 - \$ 996,35 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ORTIZ ANGELA MARCELA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6235612; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/09/2018.- Por iniciada Ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 18948,40.-) Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.-

5 días - N° 357641 - \$ 1165,95 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VOCOS FRANCISCO

LEONIDAS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6818432; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- La liquidación asciende a la suma de pesos CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 47791,35.-) Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357653 - \$ 1356,75 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FISOGNI FLAVIO CESAR S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6706413; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de febrero de 2019. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. Reformule liquidación rubros Tasa de Justicia y Caja de abogados, conforme derecho y se proveerá lo que por derecho corresponda.- La liquidación asciende a la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS CON CERO DOS CENTAVOS (\$ 35036,02.-) Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-

5 días - N° 357657 - \$ 1457,45 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LABAQUE SERGIO FELIPE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7037348; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/08/2018. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).- Notifíquese al domicilio fiscal.- La liquidación asciende a la suma de pesos VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 27665,89.-) Te,xto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.-

5 días - N° 357662 - \$ 1889,40 - 04/01/2022 - BOE



La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ RAUL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 6852654) Notifica a GONZALEZ RAUL ALEJANDRO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 8500000010818602. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 357674 - \$ 1886,75 - 04/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CHIALVO TOMAS, en autos: "Expte. Electrónico 10064408 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE REYS EMILIO JUAN REYES – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 22/10/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Chialvo Tomas, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 357791 - s/c - 04/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CHIALVO TOMAS, en autos: "Expte. Electrónico 10002459 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RAPISARDA CARMELO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 24/09/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin,

cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani Gabriela, Juez. Dra. Damia Maria, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 357797 - s/c - 04/01/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEDRAZA VICTOR HUGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 7621380) Notifica a PEDRAZA VICTOR HUGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 8500000011135685. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 357866 - \$ 1873,50 - 06/01/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ALEJANDRO CRUZ S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10063596)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, ALEJANDRO CRUZ, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 357927 - \$ 1778,10 - 06/01/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORAN MARIA ERNESTINA que en los autos caratu-

lados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE MORAN MARIA ERNESTINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10535688, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 357930 - \$ 1772,80 - 07/01/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALIANO RAMON HUMBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GALIANO RAMON HUMBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10535686, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 357946 - \$ 1783,40 - 07/01/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES FELIX ARMANDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES FELIX ARMANDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10535685, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 357955 - \$ 1767,50 - 07/01/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GAZZARI SARA ESTHER que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GAZZARI SARA ESTHER - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10535682, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 357957 - \$ 1767,50 - 07/01/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOREIRA EDELMIRO ECALAZAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072108)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MOREIRA, EDELMIRO ECALAZAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 357970 - \$ 1788,70 - 06/01/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROBLES SANTOS VICENTE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES SANTOS VICENTE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10535679, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domici-

lio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 357985 - \$ 1778,10 - 07/01/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAESTRE ASCENSION que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MAESTRE ASCENSION - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10535676, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 357989 - \$ 1756,90 - 07/01/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS AGUSTIN HUGO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS AGUSTIN HUGO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10535693, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 357993 - \$ 1783,40 - 07/01/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUIÑAS JOSE OSCAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CUIÑAS JOSE OSCAR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10535690, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 357996 - \$ 1756,90 - 07/01/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAENA ANGEL HERMINIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10072114)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BAENA ANGEL HERMINIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 358001 - \$ 1759,55 - 06/01/2022 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. ÚNICA), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GRUPO FORAR S.A. - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8341813" se notifica a GRUPO FORAR S.A. que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/08/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria." Fdo.: FUNES Maria Elena (Prosecretaria Letrada). Liquidación N° 60000313682019. Procuradora Fiscal Dra. Irma J. Ávila, MP 1-23582. PLANI-

LLA: Capital demandado \$19.538,06-Recargos e Int. (art. 90) desde fecha demanda 22/05/2019 al 29/07/2021 \$16.249,37-Aporte Ley 6468 \$1.050,00-Tasa de Justicia \$1.353,48-Interés 2% mensual no capitalizable (desde demanda 22/05/2019 hasta 15/03/2020 conf. Res. de Presidencia N° 85 de fecha 14/05/2020) \$265,21-Interés 2% mensual no capitalizable (desde 25/05/2020 hasta 29/07/2021 conf. Res. de Presidencia N° 85 de fecha 14/05/2020) \$382,68-Honorarios Profesionales \$11.905,10-Apertura de Carpeta (art. 104 inc. 5° Ley 9459) \$7.143,06-Estimación honorarios de ejecución \$9.524,08-TOTAL PLANILLA \$67.411,04.

5 días - N° 358051 - \$ 2745,35 - 07/01/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUCHETA GERARDO EZEQUIEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL N°10004475, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PUCHETA GERARDO EZEQUIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°:504535532020

5 días - N° 358162 - \$ 2967,95 - 07/01/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSSI LINA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10064916 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE BOSSI LINA, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art.

125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:500624482021.-

5 días - N° 358174 - \$ 2594,30 - 07/01/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BECCHIO BAUTISTA –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10529939) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 15/12/2021 Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose Maria, Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 358276 - \$ 2480,35 - 07/01/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVARESE ALBERTO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10529942) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:-MARCOS JUAREZ, 15/12/2021 Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y

con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose Maria, Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 358279 - \$ 2475,05 - 07/01/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN TERESA ESTER –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9696670) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),- se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 11/11/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose Maria, Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 358281 - \$ 2135,85 - 07/01/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNORI HORTEMIO ANIBAL –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9961408) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 20/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a

todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose Maria, Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 358283 - \$ 2472,40 - 07/01/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSI JUAN ARMANDO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10277842) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),- se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 20/12/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose Maria, Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 358285 - \$ 2228,60 - 07/01/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRONCARO HECTOR OSVALDO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9507429) que se tramitan por ante el Juzgado de 2ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:-MARCOS JUAREZ, 14/12/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 358287 - \$ 2228,60 - 07/01/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N.º 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N.º 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS FRANCISCO BENITO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N.º 10072142)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CAMPOS FRANCISCO BENITO, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

1 día - N° 358292 - \$ 355,09 - 04/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ GERONIMO ATILIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9451350" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de SUAREZ GERONIMO ATILIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FUNES -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 358312 - \$ 1044,05 - 07/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ESPAÑON ANGEL BUENAVENTURA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9451340" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ESPAÑON ANGEL BUENAVENTURA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FUNES -PROSE-

CRETARIA LETRADA.

5 días - N° 358314 - \$ 1065,25 - 10/01/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTONIETTA LUISA CANDIDA –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10343357) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 29/09/2021.— En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 29 inc. 3º del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por decreto del Tribunal de fecha 21/09/2021. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal y bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Antonietta Luisa Candida por edictos, que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 358340 - \$ 4380,40 - 10/01/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 1 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALVA DE ARIAS MIRTA YOLANDA- EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 6872586 " CORDOBA, 19/12/2017. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa

en los términos de la ley 9024 y sus modificaciones ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos."Texto Firmado digitalmente por:

GARCÍA María Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 358357 - \$ 3434,50 - 06/01/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEREDO SIXTO—EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10343351) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 29/09/2021.— En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 29 inc. 3º del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por decreto del Tribunal de fecha 21/09/2021. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal y bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Figueredo Sixto por edictos, que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 358359 - \$ 4335,35 - 10/01/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCIANI ATILIO SANTOS FELIPE —EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10343367) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se

ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 29/09/2021.— En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 29 inc. 3º del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por decreto del Tribunal de fecha 21/09/2021. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal y bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Luciani Atilio Santos Felipe por edictos, que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.- Fdo: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 358361 - \$ 4401,60 - 10/01/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA GUILLERMO OSVALDO —EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10079594) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 20/09/2021.—En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 29 inc. 3º del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por decreto del Tribunal de fecha 27/05/2021. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal y bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y

emplácese a los Sucesores de Aguilera Guillermo Osvaldo, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa denunciado. Fdo: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 358362 - \$ 4308,85 - 10/01/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA OMAR FAUSTINO —EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10284333) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 16/09/2021.— Proveyendo la presentación que antecede: Bajo la responsabilidad de la Institución actora, téngase presente el domicilio tributario denunciado de la parte demandada (Sucesión Indivisa). Proveyendo la presentación de fecha 31/08/2021: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 29 inc. 3º del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por decreto del Tribunal de fecha 30/08/2021. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal y bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Mansilla, Omar Faustino por edictos, que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese median-

te publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa.— Fdo: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen  
5 días - N° 358363 - \$ 4894,50 - 10/01/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOTELO TEODORO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10284351) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ. Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 16/09/2021.— Proveyendo la presentación que antecede: Bajo la responsabilidad de la Institución actora, téngase presente el domicilio tributario denunciado de la parte demandada (Sucesión Indivisa). Proveyendo la presentación de fecha 31/08/2021: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el Art. 29 inc. 3º del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por decreto del Tribunal de fecha 30/08/2021. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la procuradora fiscal y bajo la responsabilidad de la Institución actora, conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Sotelo, Teodoro por edictos, que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa.— Fdo: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen  
5 días - N° 358364 - \$ 4857,40 - 10/01/2022 - BOE

LA CARLOTA: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CROSA HECTOR HUGO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10083738) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nomi-

nación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de La Carlota (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:LA CARLOTA, 18/06/2021.— Proveyendo la presentación de fecha 16/06/2021: En primer lugar, cabe señalar que, si bien conforme lo dispuesto por el art. 29 inc. 3º del Código Tributario de la Provincia de Córdoba las sucesiones indivisas revisten el carácter de sujetos pasivos de las obligaciones tributarias, carecen de capacidad o legitimación procesal para actuar por sí en juicio y ejercer válidamente su derecho de defensa. Por tal motivo, y a fin de una correcta integración de la litis, debe citarse a los herederos del causante, conforme fuera requerido por decreto del Tribunal de fecha 25/05/2021. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por la representante de la Institución actora y certificado que antecede, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Crosa, Héctor Hugo por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario de la sucesión indivisa que surge del título base de la acción.-Fdo: Muñoz Ruben Alberto, Juez; Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen  
5 días - N° 358365 - \$ 4462,55 - 10/01/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIETA SELESTINO SACARIA –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10281190) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Corral de Bustos (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS, 27/09/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Selestino Sacaría Arrieta que se publicarán en

el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.-Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez; Moreno Melania,Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen  
5 días - N° 358404 - \$ 3357,50 - 10/01/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIOLA DOMINGO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10281187) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Corral de Bustos (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS, 27/09/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Domingo Viola que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y al domicilio que surge del Registro Nacional de Electores.- Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez; Moreno Melania,Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen  
5 días - N° 358405 - \$ 3455,55 - 10/01/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUNES ELSA ESTHER –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9961397) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),-

se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 20/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose Maria, Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 358408 - \$ 2456,50 - 10/01/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ REINALDO OSCAR – EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10529957) que se tramitan por ante el Juzgado de 2ª Instancia 1ª Nominación en lo Civ.Com.- Conc. y Flia de Marcos Juárez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 06/12/2021. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019) Fdo: Tonelli, Jose Maria, Juez; Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 358410 - \$ 2416,75 - 10/01/2022 - BOE

En autos caratulados: "Expediente Nro. 9728186: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CARNOVALE, LEONARDO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE LA OFIC UNICA DE EJEC FISCAL (2A) Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 28/04/2021.-MARCOS JUÁREZ, 28/04/2021. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: es-

tese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo. : BRUERA, María Marcela, prosecretaria . MARCOS JUAREZ, 09/12/2021. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Fdo. : BRUERA, María Marcela, prosecretaria .planilla que asciende a la suma de \$32553,40.-

1 día - N° 358414 - \$ 501,37 - 04/01/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIEVAS JENNIFER BELEN S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL N°10066836, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a NIEVAS JENNIFER BELEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N.º:200899382021.-

5 días - N° 358519 - \$ 2960 - 10/01/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MACHADO JOSE FELIX S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10004493 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE MACHADO, JOSE FELIX, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código

Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:504633402020.-

5 días - N° 358522 - \$ 2636,70 - 10/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE STORACCIO JORGE HECTOR - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9451355" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de STORACCIO JORGE HECTOR, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 358526 - \$ 1046,70 - 10/01/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GERARDO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:9451357" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de LOPEZ GERARDO RUBEN, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 358534 - \$ 1030,80 - 10/01/2022 - BOE

## NOTIFICACIONES

POR DIEZ DIAS. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIª Nominación de la Provincia de Tucumán, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaria a cargo

del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ LUIS RICARDO Y LARA LUCIA GRACIELA c/ FRIAS SILVA MARIA ELVIDA DEL CARMEN Y OTROS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPETE. N° 1285/09, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: // San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2021. Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación. Atento lo solicitado y a constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Córdoba, por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve MARTINEZ LUIS RICARDO Y LARA LUCIA GRACIELA. En los mismos cítese a VIZOSO JORGE MANUEL y/o sus herederos y/o quienes se creyeron con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda.-" Fdo. Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.- //.- DATOS DEL PREDIO: fracción de terreno parte integrante de un inmueble en mayor extensión ubicado en el lugar denominado "Loma el Pelao", Estancia La Banda, Departamento Tafi del Valle de esta Provincia, que según plano de Mensura N°22.307, es parte de "Estancia Frias Silva" y se identifica en mayor extensión con Padrón, N° 81.234, Matricula y Orden 35232/7, C, III, S.D.M. O I. 384, Matricula T- 21279, sUS LINDEROS SON: N: Propiedad de Daniel D Ángelo, al O: Camino Vecinal. - EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 26 de Mayo de 2009 inician juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Luis Ricardo Martinez y la Sra. Graciela Lucia Lara, argumentando que se encuentran en posesión pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble antes descripto, desde el día 04 de Agosto de 2005, fecha en la que adquirieron el inmueble de los Sres. MARIA ELVIRA DEL CARMEN FRIAS SILVA, JUAN PABLO FRIAS SILVA y RAUL ANDRES FRIAS SILVA por Cesión de Acciones y Derechos posesorios de la misma fecha.- Secretaria, 28 de Septiembre de 2021.-

10 días - N° 354912 - \$ 11946,10 - 14/01/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civ. Com. y Fam. de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (A.P.RHI) C/ GAIDO, MAXIMINO – EXPROPIACIÓN" Exp-

te. N° 7487583 Ha dispuesto lo siguiente: SAN FRANCISCO, 23/11/2021.- Atento las razones esgrimidas, consulta efectuada por la suscrita en el Registro Electoral, la que no arrojó resultado, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese al demandado Sr. Gaido Maximino por edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley (art. 508 C.P.C.).-Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.11.24 MARCHETTO Alejandra María PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.11.24

5 días - N° 358064 - \$ 3987 - 05/01/2022 - BOE

## SENTENCIAS

AUTO N° 278.MARCOS JUAREZ, 31/05/2021. "LUNA, ROSA VILMA CANC. DE PLAZO FIJO".J 1ª INST.C.C.C.FLIA.1A MARCOS JUAREZ.- Expte. N° 9867034.SE RESUELVE:1) Hacer lugar a lo solicitado por Rosa Vilma Luna y, en consecuencia, ordenar -bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada electrónicamente-, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo N° 01998321 por la suma de treinta y cuatro mil trescientos pesos con catorce centavos (\$34.300,14) emitido el día 02/12/2929 a favor de Rosa Vilma Luna, Víctor Hugo Gauna y Gladys Mabel Gauna por el Banco de la Provincia de Córdoba, Suc. Monte Buey. Fdo.TONELLI Jose Maria JUEZ DE 1ª. INSTANCIA.

15 días - N° 354509 - \$ 3720,45 - 05/01/2022 - BOE

## USUCAPIONES

En los autos caratulados: "ORTIZ SONIA ANDREA, C/IMAN ANGEL BENITO- USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5158892), secretaria a cargo de Dra. Carubini Andrea Fabiana, que se tramitan por ante el Juzg. De 1ª Inst. y 37ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cordoba, 29/11/2021.-... cítese a los herederos de la Sra. MARGARITA GRANADO DE IMAN para que comparezca a estar a derecho en plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en los términos indicados por el art. 783 del C.P.C. Fdo Dra. Carubini Andrea Fabiana- Secretaria.

10 días - N° 353271 - s/c - 06/01/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 4º Nominación de la

Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Dra. Magdalena PUEYRREDON, Secretaría N° 07 a cargo de la Dra. Natalia GIGENA, cita y emplaza en calidad de demandados y de colindantes a: 1)-Los sucesores y legatarios testamentarios de Cipriano Sergio o Serio Cipriano LUNA, Mat 2.919.479 (Sres. Rosa Clelia LUNA, en su calidad de heredera de Ignacia Elena LUNA y hde Pedro Eloy LUNA, María Constanza LUNA, LC 7.770.527, María Ortencia LUNA de GOMEZ, LC 7.778.459 y sus sucesores y/o herederos; Tomaza Clara LUNA de GODOY, LC 2.261.501 y sus sucesores y/o herederos; Virginia de San Ramón LUNA de LOPEZ, LC 7.778.458; y Lucinda ARIAS viuda de REYNOLDS, DNI 7.770.526, y sus sucesores y/o herederos); 2)-Sucesores de José Eugenio LUNA, Mat. 2.919.467 y de Lorenza Ramona LUNA (Sres. Bernardo Roque LUNA, LE 2.959.972 y sus sucesores y/o herederos; Angel Capistrano LUNA, LE 6.617.116 y sus sucesores y/o herederos y Pablo Cristóbal LUNA, LE 6.636.554 y sus sucesores y/o herederos) y 3)- A quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, el que según "Plano de Mensura de Posesión" (elaborado por el Ingeniero Civil Fabián Romanelli, Mat. 2984, visado por la Dirección General de Catastro del Gobierno de la Pcia. de Córdoba el día 23/07/2015, Expte. Prov. 0572-011518/2014) se describe como: "Un Lote de terreno designado como Lote N° 383020-338490, Parcela N° 383020-338490, ubicado en el ex campo "Las Mesadas", Pedanía San Bartolomé (02), Departamento Río Cuarto (24), Pcia. de Córdoba, que tiene los siguientes límites y dimensiones: partiendo del lado Nor-Este vértice A, con ángulo de 68°35'49" con dirección Sur-Este hacia el vértice B mide 24.81 metros (lado A-B), desde éste último, cuyo ángulo es de 111°24'11", con rumbo Sur-Oeste, hacia el vértice C mide 21.62 metros (lado B-C), desde el vértice C con ángulo de 69°55'01" con dirección Nor-Oeste hacia el vértice D mide 24.60 metros (lado C-D) y desde el vértice D con ángulo de 110°4'59" hacia el vértice A mide 22.23 metros (lado D-A) y de esta forma cerrando el polígono que enmarca el terreno mensurado, con una superficie de 506.43 mts2 (baldío): Los límites de la posesión mensurada se hallan materializados con alambres de vieja data. Y Linda: al Nor-Este con camino público, al Sur-Este, Sur-Oeste y Nor-Oeste con parcela de sin designación de José Eugenio LUNA, Cipriano Sergio LUNA y Lorenza Ramona LUNA, Dominio N° 12.657. Folio N° 15.775., Tomo N° 64 Año 1941. Cuenta N° 24-02-0.117.281/1." El inmueble así descripto afecta en forma parcial la porción remanente del inmueble rural de mayor superficie sin designación inscripto en el Registro Ge-



neral de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (R.G.P.) en el Protocolo de Dominio N° 12.657 Folio N° 15.775 Tomo N° 64 Año 1941 –hoy Matrícula N° 1.589.864 (24)-, debido a la existencia de una mensura parcial, de la que se tomó nota en la Matrícula N° 1.285.687 del Departamento Río Cuarto, de titularidad registral en condominio de los Sres. José Eugenio LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a dos cuartos del total (2/4 o 50%)-, Cipriano Sergio LUNA y/o Sergio Cipriano LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%)- y Lorenza Ramona LUNA –titular de derechos y acciones equivalentes a un cuarto del total (1/4 o 25%)-; se encuentra registrado en el régimen de parcelamiento de la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba (D.G.C.) con la siguiente Nomenclatura Catastral Provincial: Depto.: 24, Pedanía: 02, Parcela: Sin designación, Designación Oficial: Sin designación, Lote N°: 383020-338490 Parcela N° 383020-338490 y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Córdoba (D.G.R) en la Cuenta N° 240201172811, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "LOSADA Luis Gonzalo y otro – Usucapión – Medidas preparatorias de Usucapión (Expte. 2843849)", bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local diez (10) veces en intervalos regulares durante treinta (30) días. También se cita a: la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alpa Corral y a los colindantes: Mauricio LUNA y José Luis ABRILE para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos ordenada.

10 días - N° 353928 - s/c - 10/01/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Control, Familia, Menores y Faltas de la Localidad de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en estos autos caratulados: "EIZMENDI, Marcos Alberto- USUCAPION Expte 1334730" Cita y emplaza al Sr. Pablo Ponce y/o Sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente Juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cedula de ley según corresponda. Asimismo, cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación

de la Provincia, a Florencio Aguirre y al colindante Juan Hector Ponce o Sus Sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art.784 del C.P.C.C. - con respecto al inmueble a usucapir: Fracción de terreno ubicada en el Paraje Río Hondo, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que consta de una Superficie Total de Ciento Setenta y Un Hectareas Dos Mil Seiscientos Noventa Metros Cuadrados (171 Has. 2690 mts 2), siendo la Superficie Mensurada de Veintinueve Hectareas Mil Doscientos Quince Metros Cuadrados (29 Has 1215 mts 2), designado como Lote 204-1410, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "6" con coordenadas locales Norte: 6493874,177 y Este: 4315077,766 con un rumbo de 154°28'29", y un ángulo en dicho vértice de 115°36'43" y una distancia de 90,77 m llegamos al vértice "7" de coordenadas locales Norte: 6493792,263 y Este: 4315116,882 a partir de 7, con un ángulo interno de 207°06'51", lado 7-8 de 84,37 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 206°55'42", lado 8-9 de 71,97 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 213°37'12", lado 9-10 de 78,01 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 208°17'49", lado 10-11 de 52,34 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 122°05'24", lado 11-12 de 66,54 m; a partir de 12; con un ángulo interno de 119°14'27", lado 12-13 de 88,87 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 110°22'50", lado 13-14 de 94,98 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 197°18'13", lado 14-15 de 160,90 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 225°36'13", lado 15-16 de 108,25 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 112°10'48", lado 16-17 de 71,83 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 223°03'05", lado 17-18 de 201,10 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 237°02'33", lado 18-19 de 105,09 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 138°45'07", lado 19-20 de 41,92 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 55°55'20", lado 20-21 de 126,20 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 206°51'44", lado 21-22 de 293,98 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 90°00'00", lado 22-25 de 174,24 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 202°05'52", lado 25-26 de 101,39 m; a partir de 26, con un ángulo interno de 155°21'07", lado 26-27 de 152,16 m; a partir de 27, con un ángulo interno de 151°01'45", lado 27-28 de 30,53 m; a partir de 28, con un ángulo interno de 197°11'12", lado 28-29 de 108,42 m; a partir de 29, con un ángulo interno de 145°41'22", lado 29-30 de 65,19 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 209°17'29", lado 30-31 de 36,06 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 231°21'39", lado 31-32 de 71,87 m; a partir de 32, con un ángulo interno de 159°50'03", lado 32-33 de 82,63 m; a partir de 33, con un ángulo interno

de 78°09'30", lado 33-6 de 127,55 m; encerrando una superficie de 28 Ha 2084 m2.- Y linda: con lados 6-7,7-8,8-9,9-10,10-11,11-12,12-13,13-14,14-15,15-16,16-17,17-18,18-19,19-20 y 20-21 con RIO HONDO, lados 21-22 y 22-25 con parc.- sin dato, lado 25-26 con parc.- sin dato, con camino público y con parcela 204-1507 de Ponce Pablo Matrícula 930.606 Cta. 2803-01428637, lados 26-27,27-28,28-29,29-30,30-31,31-32 y 32-33 con parcela 204-1507 de Ponce Pablo Matrícula 930.606 Cta. 2803-01428637, lado 33-6 con parc.-sin dato.- Plano Expte N° 0572-006357/2011 de fecha 20 de Noviembre de 2015. Afecta PARCIALMENTE Matrícula 930.606 Titularidad de Pablo Ponce.

6 días - N° 355283 - s/c - 14/01/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ª Inst C.C. y Flia y 3ª Nom, Secr. N° 6, en autos caratulados "BE-RASATEGUI, PABLO RAFAEL – USUCAPION, Expte. 1725537, ha dictado las siguientes re-soluciones: SENTENCIA NUMERO: 49. RIO CUARTO, 23/11/2021. Y VISTOS:...Y CONSI-DERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. Sr. Pablo Rafael Berasategui, DNI N° 12.144.584, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "LOTE DE TERRENO ubicado sobre calle Venezuela N° 350, Barrio Banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que según el Plano de Mensura y subdivisión, inscripto en el Registro General de propiedades bajo el N° 3490 del protocolo de Planos y protocolo de Planillas N° 10.796, se designa como lote N° 6 (hoy Parc. 19) de la Manzana A (hoy 141) que mide 26,01 mts. de frente y fondo, por 65,025 mts. En sus lados Este y Oeste, haciendo una superficie total de 1.691,30 mts2. Linda: Noroeste: con calle Venezuela; al Sudeste: en parte con Parcela 03 (lote 7-8) de Dora Raquel CUELLO, Fº 8.200 del Año 1970 y en parte con Parcela 17 (lote 17) de Gabriel Héctor OVIEDO, Matrícula 702.249; al Suroeste: con Parcela 07 (lote 12) de Walter Atilio TOSCO, Matrícula 425.259 y al Noroeste: en parte con Parcela 10 (lote 3) de Pedro Enrique ELLENA, Matrícula 557.674, en parte con Parcela 11 (lote 4) de Ernesto Ricardo SANSOT, Matrícula 558.087 y en parte con Parcela 01 (lote 5) de Martín, Tomás, Francina y Nazarena MARTÍN." Inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Dominio al N° 521, Fº 623, Tº 3 – Aº 1.31 (hoy Matrícula N° 1540539), empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta 24050947759/1 y la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 05, pblo. 52, circ. 06, Sec. 01, mza. 141, p.019; interponiendo para su

mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.

2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 2015. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de PABLO RA-FAEL BERSATEGUI, DNI N° 12.144.584, CUIT Nro. 20-12144584-1, nacionalidad argentino, estado civil casado, abogado, con domicilio en calle Colón N° 868 de esta ciudad de Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC);.... Protocolícese y Hágase Sa-ber." Texto Firmado digitalmente por: Dra. Selene C. I. LOPEZ: Jueza.- AUTO NUMERO: 364. RIO CUARTO, 01/12/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RE-SUELVO: I) Corregir el error material en que se incurrió en la Sentencia N°49

de fecha 23/11/2021 estableciendo que donde dice "Bersategui" debe decir: "Berasategui" y ampliar el considerando referido estableciendo que el actor afirma que el dies a quo de la prescripción principió en el año 1994, comenzando a poseer en forma pública, pacífica e ininterrumpida por el término de veinte años, de lo que se infiere que el dies a quem se encontraría situado en el día 31 de Diciembre de 1994. II) Ordenar que por secretaría se deje constancia en el SAC que ha sido aclarada por este Auto Interlocutorio. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: Dra. Selene C. I. LOPEZ: Jueza.-  
10 días - N° 356229 - s/c - 28/01/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "BREIT SUSANA INES Y OTROS - USUCAPION. Expte N°1260018" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 24/11/2017.- Admítase. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Dese a la misma el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble

de que se trata (ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, en el municipio de Achiras de esta provincia de Córdoba, sobre calle Córdoba N°359, entre calles Asina y San Martín, en la manzana que se completa con la Avenida Carlos Pellegrini. Lote 26 de la Manzana 14, designado según nomenclatura catastral provincial como Dpto: 24, Ped: 01, Pblo: 01, C: 01, S: 02, M: 014, P: 026, con una superficie de 586,36 m2 con una superficie edificada de 152,12 m2) por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras, a los mismos fines (art. 784 del C.P.C. y C.). Oficiése para la exhibición de los edictos art. 785 del C.P.C. y C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Juez de Paz de dicha localidad (art. 786 del C.P.C. y C.).. NOTIFIQUESE.- Fdo: Anabel VALDEZ MERCADO, Secretaria. Fernanda BETANCOURT, Juez.  
10 días - N° 356340 - s/c - 20/01/2022 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elias

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs  
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

[boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

[@boescba](https://twitter.com/boescba)

